

Factura: 001-002-000022488



20170901017P00925

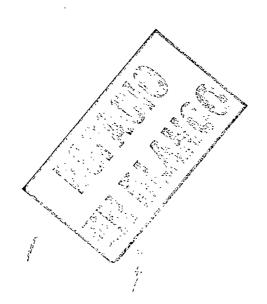
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

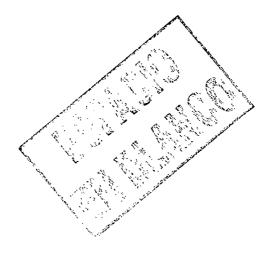
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



			<u> </u>		_	TELLA DI	TO
Escritur	ıra N°: 2017	70901017P00925					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•		· · · · · ·			· ,	f I .
	ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN						
		ACION					
ECHA	DE OTORGAMIENTO: 28 D	E MARZO DEL 2017, (17:40)				•	
1	•	:				•	
1	ANTES	<del>.</del>		<del>:</del>	<del></del>		
£.	的是是一个种类型来的支撑性的人的变形。在这种类型,OTORGADO POR(),在一个工作,是这种是是一种工作的主义是这种,是一个工作的主义是一种工作,可以是一种工作的						
	Nombres/Razón socia	l Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	1	Persona que representa
2/04/17	MERCHAN MERO GERARD JAVIER		CÉDULA	0914298666	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
12/(	MERCHAN LOOR YESENIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917485161	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	MERCHAN LOOR MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922442405	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
7	1						
ユ 亡	图1012年15年7月3日,经济集场会区		A FAVOR DE			SETTA , ASTRONO	
ZU6_16_U041-1 Escritura	a Nombres/Razón socia	l Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona qu representa
ZU616: Escritur	1	e.	:				b
1 !	IÓN	·	411	<del></del>			<del></del>
N N	Provincia 文字(文字)						
CUMENT	S 1971, 497	GUAYAQUIL		ROCAFU	JERTE	·	1 :
DOCUMENTO:				•			
ě	IPCIÓN DOCUMENTO:			· · · · · ·	<del></del>	<u> </u>	<del></del>
1	O/OBSERVACIONES:	<del></del>				· ·	
					<del></del>		
		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			1
UANTI ONTR	A DEL ACTO O	0	<del>"</del>				1.
CNIK	ANIO.		<del>\</del>	<del></del>			
			1 1			211	i .
			Ya.	$\angle$		)	
		$\sim$	Dust	・ラン	)		. !
	21A :						1
1	AN GUAVA						,
چر	WON CON A OUT		<u> </u>	\. ·	_		i
ري سر ر	· _ 8 · · · 4	NOTARIO(A)	: MELIA POLICARPA	· .\ DITO MENDO?	A		
	Z Z		IA SÉPTIMA DEL CA			÷	
8.							i
PA	TELIA DITO ME						ř.
,	CA DITO				•		







9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AÑO PROV CANTÓN NOTARIA SECUENCIAL 17 P00925

EXTRAJUDICIAL. **PARTICION** ADJUDICACION. QUE HACEN SEÑORES GERARDO JAVIER MERCHAN MERCHAN YESENIA **PAOLA** MERO. LOOR, Y MARIA ANTONIETA MERCHAN LOOR, RESPECTO DE LAS **ACCIONES** DEJADAS POR EL SEÑOR GERARDO MERCHAN CALDERON EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "GUERREROS DEL CHORILLO" S.A. TRANSCHORRILLO: Y EN LA COMPAÑÍA HIPERTRANS S.A.----CUANTIA: INDETERMINADA.----SE CONCEDIO: DOS COPIAS.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guavas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: GERARDO JAVIER MERCHAN MERO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, ocupación empleado, por propios SUS personales derechos, YESENIA PAOLA MERCHAN LOOR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión propios y personales derechos, y ingeniera, por sus MARIA ANTONIETA MERCHAN LOOR, quien declara nacionalidad ecuatoriana, mayor de de estado civil soltera, de ocupación empleada, por



4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

y personales derechos. Los comparecientes propios ecuatorianos y tienen su domicilio en esta ciudad declaran ser capaces para obligarse y : Wienes de virtud conocer, en chibido sus documentos de identificación y autorizandomie de conformidad con el articulo setenta y ta Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Civil. Reaistro Identificación Cedulación, a través del convenio suscrito con Notaría, documento generado que se agregara como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que comparecen y solicitan lo siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase incorporar la siguiente PARTICION EXTRAJUDICIAL, Y ADJUDICACION se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES .-PRIMERA: Comparecen la celebración de esta escritura señores GERARDO MERCHAN MERO, YESENIA PAOLA MERCHAN LOOR, Y MARIA ANTONIETA MERCHAN LOOR, todos ellos en calidad de hijos y herederos del señor GERARDO MERCHAN CALDERON, quienes para los efectos establecidos en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, acompañan sus documentos de identidad, y a quienes adelante se los podrá llamar los declarantes.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Con fecha veintiocho de



Marzo del dos mil diecisiete, ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, se otorgó /a ¿esc pública de Posesión Efectiva que hicieron los herros GERARDO JAVIER MERCHAN MERO, YESENIA MERCHAN LOOR, Y MARIA ANTONIETA MERCHAN LOOR, Y MARIA ANTONIET calidad de hijos y legítimos herederos del señor GERARDO MERCHAN CALDERON, respecto de las siguientes acciones: **Uno)** NUEVE acciones ordinarias . 8 nominativas de un dólar cada una de ellas, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "GUERREROS DEL - 10. CHORILLO" S.A. TRANSCHORRILLO; Dos) TREINTA 11 nominativas de acciones ordinarias dos dólares У 12 cada una de ellas, de la COMPAÑÍA HIPERTRANS 13 S.A.- Consecuentemente, y en vista de que las acciones 14 antes descritas de la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO 15 "GUERREROS DEL CHORILLO" S.A. TRANSCHORRILLO; y 16 de la COMPAÑÍA HIPERTRANS S.A. formaron parte de la 17 sociedad de bienes, le corresponderían a los señores 18 GERARDO JAVIER MERCHAN MERO, YESENIA PAOLA 19 MERCHAN LOOR, Y MARIA ANTONIETA MERCHAN LOOR, 20 como hijos y herederos del causante señor Gerardo 21 Merchán Calderón, el cincuenta por ciento (50%) de tales 22 acciones, en cuotas iguales para cada una de ellas; pues 23 el otro cincuenta por ciento (50%) le corresponde d la 24 cónyuge sobreviviente, señora Gracia María Loor Fienco.-25 Al efecto, los intervinientes han resuelto celebrar 26 una partición extrajudicial de los bienes hereditarios, 27 esto es, referente a las acciones de las mencionadas 28



TERCERA: PARTICION embresas.-EXTRAJUDICIAL ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los kinientes declaran que se parten y adjudican el por ciento que le corresponden como del señor GERARDO MERCHAN CALDERON, 🥰 cincuenta por ciento de NUEVE acciones ordinarias v nominativas de un dólar cada una de 7 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO de la 8 "GUERREROS DEL CHORILLO" S.A. TRANSCHORRILLO; y, 9 el cincuenta por ciento de TREINTA acciones ordinarias 10 y nominativas de dos dólares cada una de ellas, 11 de la COMPAÑÍA HIPERTRANS S.A. Por lo tanto, los 12 señores GERARDO JAVIER MERCHAN MERO, y YESENIA 13 PAOLA MERCHAN LOOR, 14 han decidido que cuotas o derechos hereditarios que ellos 15 a les corresponderían sobre estas acciones se adjudiquen 16 a favor de su hermana señora MARIA ANTONIETA 17 MERCHAN LOOR.- CUARTA: ACEPTACION.- Las partes 18 declaran y aceptan esta partición y adjudicación 19 respecto de las cuotas o derechos hereditarios de 20 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "GUERREROS DEL 21 CHORILLO" S.A. TRANSCHORRILLO; y de la COMPAÑÍA 22 HIPERTRANS S.A, por ser justa, correcta y conveniente a 23 24 sus intereses, sin tener nada que reclamarse Declaran que solicitarán a la representante ellos.-25 emisión de sus títulos de acciones, la la 26 Libro de Acciones y Accionistas y anotación en el 27 Superintendencia notifique a la de Compañías.-28



## REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914298666

Nombres del ciudadano: MERCHAN MERO GERA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Cónyuge: ----

Nombres del padre: MERCHAN CALDERON GERARDO

Nombres de la madre: MERO PEREZ GRACIELA YOLANDA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17

GUAYAQUII

GUAYAS -





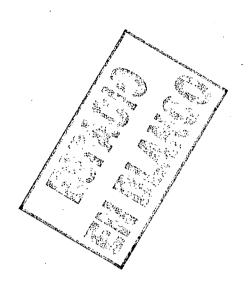


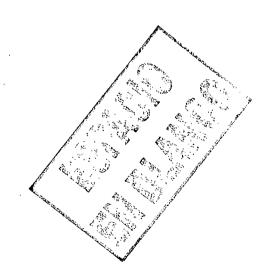
Digitally signed by JUFGE OSWALDO TROY FUERTES Date: 2017.0328/ 15:49 ECT Reason: Firma Eyetrónica Location: Ecuador

Firma válida

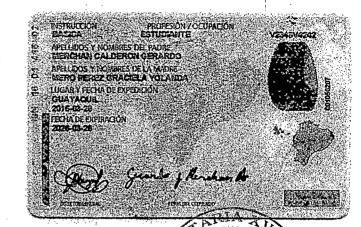
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente











TARELIA DITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017



019

019 - 215

0914298666

MERCHAN MERO GERARDO JAVIER APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

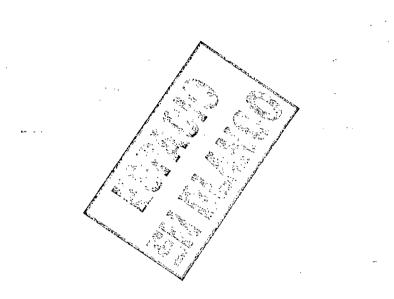




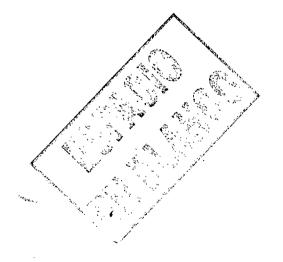
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral5 de la Ley Notarial. DOY FE que late) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(iss) al(os) documento (s) original(es) me fue excibido en

\_\_\_\_ fojas utiles. Guayaqui,

> ASG. AMELIA DITO MENDOZA MOTARIA DIGULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



, i







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



lúmero único de identificación: 0917485161

Nombres del ciudadano: MERCHAN LOOR YES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 197

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Cónyuge:

Nombres del padre: MERCHAN GERARDO

Nombres de la madre: LOOR GRACIA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -



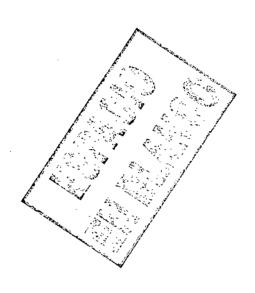


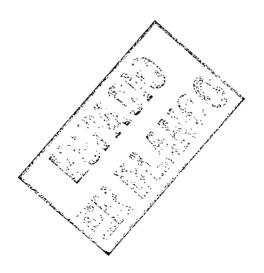


Firma válida

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación













ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



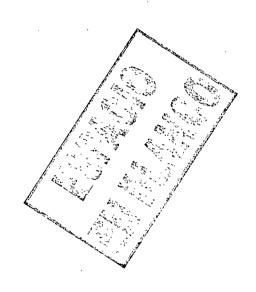
IMP.IGM.M

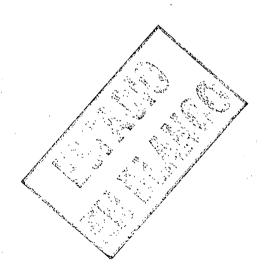
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(s) al (os) documento (s) original(es) me fue extribido en

种种流域。

Guayaqui, Guayaqui,

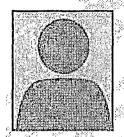
AB AMELIA DITO MENDOZA NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922442405

Nombres del ciudadano: MERCHAN LOOR MARIA A

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---

Fecha de Matrimonio: ------

Nombres del padre: GERARDO MERCHAN CALDERON

Nombres de la madre: GRACIA MARIA LOOR FIENCO

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -

GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-015-87288

Ing. Jorge Trova Fuertes

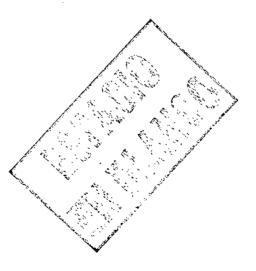
Firma válida Digitally signed by Jurge OSWALDO TROY JUERTE

Reason: Firma Sectro Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente











CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017



.

017 - 289

0922442405

MERCHAN LOOR MARIA ANTONIETA APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

GUAYAQUI

7014.0

TARQUI PARROQUIA





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ma lanamera.

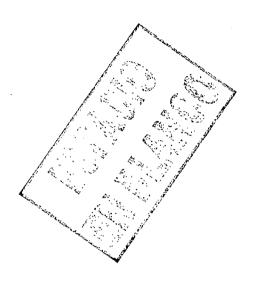
IMP.IGM.M

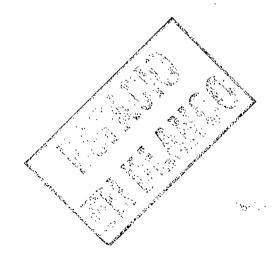
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima sotima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral5 de la Ley Notarial.

DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(s) al(os) documento (s) original(es) me fue extribido en

\_\_\_\_ fojas utiles. Guayaqui, \_\_\_\_

> ABO AMELTA DITO MENDOZA NOTABIATTIBAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYA QUIL







2 ·

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Sírvase usted, señorita Notaria, agregar las cláusulas de estilo que miren a la perfección de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Andrea Farías Zambrano, Registro número trece mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican aceptación de la contenido SÙ conmigo en unidad de acto, se incorpoi protocolo de esta Notaría la presente de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

gwards of Marke Vi A

GERARDO JAVIER MERCHAN MERO

21 C.C. No. 091429 8666

22

23

24

25

26 YESENIA PAOLA MERCHAN LOOR

27 C.C.No. 2917485161

28



MARIA ANTONIETA MERCHAN LOOR, C.C.No. 0922442405 6. ABOGADA AMENA DITO MENDOZA ARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL 



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRI testimonio de la escritura pública No. 2017 69:01-0

sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. LA NOTARIA.

30 Ololgonio III. La Notalia.

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

